

GMU

PRESUPUESTO 2023

Exp FIRMADOC 2629/2023

CONSEJO DE GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 4 DE OCTUBRE DE 2023

CERTIFICADO

ASUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO 2023.

Se presenta ante el Consejo de Gerencia la propuesta de la Sra. Presidenta de la Gerencia de Urbanismo que se transcribe a continuación:

“Formado por esta Presidencia el Proyecto de Presupuesto mediante Resolución nº 2023/1054 de fecha 02/10/2023, al que se acompaña la Plantilla, el Anexo de Personal y cuantos documentos señalan los artículos 168 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, y el art. 18 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril.

Visto lo que dispone los artículos 7 y 21.1 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo en relación con lo dispuesto por el artículo 168.2) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, y el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases del Régimen Local.

Visto el Informe emitido por la Unidad de RRHH, el Informe emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión y el Informe de Control Financiero emitido por la Intervención, se PROPONE:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Presupuesto de la GMU para el ejercicio 2023, que asciende a la cantidad de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO EUROS (3.437.075,00 EUROS)** correspondiente al Presupuesto de Gastos y **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO EUROS (3.437.075,00 EUROS)** correspondiente al Presupuesto de Ingresos, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

GASTOS		
CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	2.522.168,06
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	451.550,00
III	GASTOS FINANCIEROS	7.000,00
VI	INVERSIONES REALES	153.322,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	297.034,94
	TOTAL GASTOS	3.437.075,00

INGRESOS		
CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.573.105,00

IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.313.548,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	442.600,00
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	101.822,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		3.437.075,00

SEGUNDO: Unir al proyecto de presupuesto la Plantilla y el Anexo de Personal de este Organismo Autónomo, todo ello a tener de lo dispuesto en el artículo 168 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004, de 5 de marzo).

TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 168.2) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL y de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de esta Gerencia someter a la aprobación del Consejo de Gerencia el Presupuesto así formado, y para que lo remita al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación consolidada con el resto de Presupuestos de los entes del Ayuntamiento.

LA PRESIDENCIA, Fdo.: Monica González Pecci.”

Previa enmienda y rectificación del orden de los puntos de acuerdo, por la Presidenta del Consejo, se somete la propuesta a votación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7 y 21.1 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, quedando por mayoría favorablemente adoptado el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Unir al proyecto de presupuesto la Plantilla y el Anexo de Personal de este Organismo Autónomo, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 168 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004, de 5 de marzo).

SEGUNDO: Aprobar el Proyecto de Presupuesto de la GMU para el ejercicio 2023, que asciende a la cantidad de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO EUROS (3.437.075,00 EUROS) correspondiente al Presupuesto de Gastos y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO EUROS (3.437.075,00 EUROS) correspondiente al Presupuesto de Ingresos, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

GASTOS		
CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	2.522.168,06
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	451.550,00
III	GASTOS FINANCIEROS	7.000,00
VI	INVERSIONES REALES	153.322,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	297.034,94
TOTAL GASTOS		3.437.075,00

INGRESOS		
CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.573.105,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.313.548,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	442.600,00
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	101.822,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		3.437.075,00

TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 168.2) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL y de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de esta Gerencia someter a la aprobación del Consejo de Gerencia el Presupuesto así formado, y para que lo remita al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación consolidada con el resto de Presupuestos de los entes del Ayuntamiento.

Para que conste, y surta sus efectos en el expediente administrativo, a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta de la sesión celebrada, conforme a lo dispuesto en el art. 206 del R.O.F, expido y firmo el presente, que visa la Sra. Presidenta del Consejo, en Sanlúcar de Barrameda, el 4 de Octubre de 2023.

El Secretario del Consejo por delegación (dto. 2523 de 20/09/2017), Fdo.: Víctor Barbero Diéguez.

